

**SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS  
FINANCIADO CON CARGO A LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA  
PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO 2.022  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAIRA 19/2024**

Nº Expte. MOAD 2024/CEX\_01/000001

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Vista la notificación de la liquidación definitiva de la Participación de los Tributos del Estado, de fecha **22 de julio de 2.024**, en la que se realiza los ajustes, dando como resultado una mayor financiación por importe de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (447.035,20 €)**, se hace necesario tramitar un procedimiento para la modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito o créditos extraordinarios ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que resulta insuficiente o no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el concepto 420.00 "Participación en los Tributos del Estado", por medio de la presente,

**DISPONGO**

**PRIMERO.** Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios, financiado con cargo a los mayores ingresos recaudados del concepto 420.00 "Participación en los Tributos del Estado", en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

**SEGUNDO.** Que por parte de Secretaría se emita informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

**TERCERO.** Que por la Intervención se emita el informe sobre la modificación de créditos correspondiente y se elabore el Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

hacienda@elcuervodesevilla.es  
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7U23SYNDXKWSM5UQQGJ3XG4Q	Fecha	25/09/2024 14:53:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U23SYNDXKWSM5UQQGJ3XG4Q	Página	1/2



**SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS  
FINANCIADO CON CARGO A LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA  
PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO 2.022  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAIRA 19/2024**

**CUARTO.** Que, una vez suscritos los informes necesarios para la aprobación de la modificación del Presupuesto, se ponga a disposición de la Secretaría el expediente completo para su remisión a la Alcaldía y su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión Informativa de Hacienda.

**QUINTO.** Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.: D. José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro de Verificación	IV7U23SYNDXKWSM5UQQGJ3XG4Q	Fecha	25/09/2024 14:53:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U23SYNDXKWSM5UQQGJ3XG4Q">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U23SYNDXKWSM5UQQGJ3XG4Q</a>	Página	2/2

